

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-001556- -00005-0000

Fecha: 2011-07-28 10:46:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **08.001.556**
Asunto : Solicitud de Patente para:
**CINTA DESPRENDIBLE DE BOLSILLO AROMÁTICA PARA
CAJETILLA DE CIGARRILLOS Y MÉTODO PARA UNIR UNA
ETIQUETA AROMÁTICA A UN PAQUETE**
Solicitante : **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**
Clase : B65D 75/68, B65D 85/10
Fecha de Solicitud : 09 de Enero de 2008

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, de acuerdo con la sustitución efectuada a mi nombre por el Doctor Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. **08358** notificado por fijación en lista del 20 de Mayo de 2011.

2. Mediante el Oficio No. **08358** se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

3. De la solicitud de patente

El Examinador considera que el pliego reivindicatorio no es claro, puesto que la palabra "*producto*" usada en el preámbulo de las reivindicaciones es muy general y puede generar confusión respecto al objeto que se desea proteger.

Así mismo, sugiere incluir en el título la frase "*método para ...*", ya que la reivindicación 15 da a entender que también se desea proteger el método para unir la etiqueta aromática al paquete.

4. Excepción a la patentabilidad

El Examinador afirma que el objeto de las reivindicaciones 1 a 15 no es patentable de acuerdo con el artículo 20 de la Decisión 586.

5. Novedad

Para la evaluación de este requisito, el Examinador ha citado las anterioridades:

- D1: US 5 249 676 A, "Flavor burst structure and method of making the same"
- D2: US 4 717 017 A, "Package with means for releasing aromatic substance on opening"
- D3: GB 2 319 511 A, "Packaging of smoking articles"

Y considera que todos los elementos reclamados en las reivindicaciones 1 a 15, fueron divulgados por dichos antecedentes.

6. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se pone de presente al Despacho las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

6.1. Modificación a una Solicitud en Trámite

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite efectuar modificaciones sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, presentando la siguientes modificaciones:

6.1.1. Inicialmente, se desea poner de presente que el termino "producto" usado en el preámbulo de las reivindicaciones ha sido reemplazo por "paquete envuelto". Lo anterior con el fin de definir de una manera más clara el objeto que se desea proteger en la presente solicitud.

6.1.2. Así mismo, la nueva reivindicación independiente 1 ha sido modificada para especificar que el paquete envuelto comprende un primer adhesivo para unir la etiqueta al exterior de la película y de manera exactamente opuesta a la cinta desprendible. Sustento de lo anterior puede encontrarse en las líneas 5 a 15 de la página 14 de la memoria descriptiva.

6.1.3. Por otro lado, se desea poner de presente que las anteriores reivindicaciones 1 a 6 y 14 no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio. Sin embargo, mi representada se reserva el

derecho de presentar esta materia con posterioridad nuevamente a consideración de su Despacho o en una solicitud divisional, por cuanto no renuncia a su protección mediante patente.

6.1.4. Finalmente, siguiendo la sugerencia del Señor Examinador, el título de la presente solicitud se modifica a:

**“CINTA DESPRENDIBLE DE BOLSILLO AROMÁTICA PARA CAJETILLA DE CIGARRILLOS Y
MÉTODO PARA UNIR UNA ETIQUETA AROMÁTICA A UN PAQUETE”**

6.1.5. Consideramos entonces que las modificaciones introducidas al capítulo reivindicatorio dan respuesta a las diferentes objeciones formuladas por el Examinador, de manera que las mismas se ven superadas. Solicitamos atentamente tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta, el cual cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

6.2. Excepción a la patentabilidad

El Examinador afirma que el objeto de las reivindicaciones 1 a 15 no es patentable de acuerdo con el artículo 20. Sin embargo, la presente solicitud describe un paquete envuelto, y la materia reclamada no hace referencia a una invención cuya explotación comercial deba impedirse necesariamente para proteger el orden público o la moral (literal a); o para proteger la salud o la vida de las personas o de los animales, o para preservar los vegetales o el medio ambiente (literal b). De la misma manera la materia que se desea proteger no corresponde a plantas, animales y procedimientos esencialmente biológicos (literal c); o algún tipo de métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal.

De esta manera consideramos que la materia reivindicada por la presente solicitud sí es patentable, y cumple con las disposiciones del artículo 20 de la Decisión 486, citado por su Despacho.

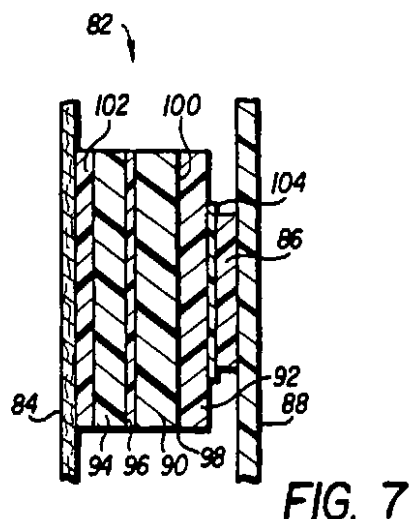
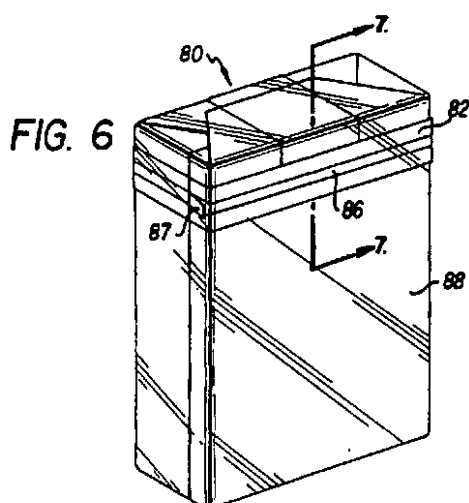
6.3. Argumentos a favor de la novedad de la solicitud

El Examinador cita los documentos D1 a D3, y manifiesta que estos afectan la novedad de la presente invención, ya que reclaman una cinta desprendible de bolsillo aromática para cajetilla de cigarrillo, así como un producto que comprende una película envuelta alrededor de un paquete; y un método para unir una etiqueta aromática a un paquete de cigarrillos.

A este respecto manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo y con las conclusiones derivadas del mismo y solicitamos la reconsideración de la objeción, con base en los siguientes argumentos:

6.3.1. La presente solicitud reclama un paquete envuelto que comprende un paquete, una película envuelta alrededor del paquete, una etiqueta que comprende capas múltiples que encapsulan una sustancia aromática, una cinta desprendible para cortar la película y la etiqueta para que la sustancia aromática se libere de la etiqueta; y un primer adhesivo que une la etiqueta en el exterior de la película, y directamente opuesta a la cinta desprendible.

6.3.2. Por su parte, el documento D1, correspondiente a US 5 249 676, hace referencia a un paquete de cigarrillos 80, que comprende una envoltura 88 con una cinta desprendible 86 y una película de sabor 82, la cual se encuentra adherida a una etiqueta de papel 84, alrededor del perímetro del empaque por debajo de la envoltura 88. La película de sabor 82 comprende a su vez una capa portadora de sabor 90 que contiene un material polimérico y un saborizante mezclado con el material polimérico, dispuesta entre las capas de barrera polimérica interior 94 y exterior 92. La cinta desprendible 86 se dispone de tal forma que se encuentre superpuesta sobre la película de sabor 82, fijada a la envoltura 88 y pegada a la capa de barrera exterior 92 de la película de sabor 82. De esta manera, en el momento de abrir el paquete de cigarrillos, la cinta desprendible 86 se tira para cortar la envoltura 88 y al mismo tiempo se separa la capa de barrera exterior 92 de la película de sabor 82, exponiendo la superficie 100 de la capa portadora de sabor 90. Una vez la superficie 100 se expone, el saborizante contenido en la estructura se libera (véase línea 54, columna 8 a la línea 20, columna 9 de D1). La anterior configuración se muestra claramente en las figuras 6 y 7 de la anterioridad citada.



Contrario a la configuración del paquete reclamado por la presente solicitud, en la que la etiqueta se une en el exterior de la película, y directamente opuesta a la cinta desprendible, el documento D1 claramente especifica que la película de sabor 82 se une a la etiqueta de papel 84, alrededor del perímetro del empaque por debajo de la envoltura 88.

6.3.3. Con relación a D2, dicha anterioridad revela un contenedor de cigarrillos 20 circunscrito por una película transparente 14 que tiene una cinta desprendible 15, aplicada a la superficie interna del mismo, y un depósito de 17 que contiene una sustancia aromática, que cubre la cinta de desgaste. Cuando la cinta 15 se tira para cortar la película 14, el depósito se abre y la sustancia aromática se libera.

Como se puede observar en la figura 2 del documento D2, el depósito 17 se puede formar por una capa única 21, que se adhiere al exterior de la película 14 por termosellado o usando un adhesivo apropiado. Sin embargo, la reivindicación 1 de la presente solicitud describe que la etiqueta presente en el paquete envuelto comprende múltiples capas que encapsulan una sustancia aromática.

6.3.4. Por su parte, el documento D3 (GB 2 319 511) da a conocer un paquete de cigarrillos rodeado por una barrera 21 que tiene una cinta desprendible resellable 23 por debajo, y una cubierta de una sola capa 27, que se superpone y se une a la barrera 21 en la región de rotura de la cinta desprendible 23. El paquete se abre tirando de una lengüeta 29 al final de la cinta desprendible 23. Esto separa la barrera 21 en dos líneas paralelas 25 y levanta la tapa 27 de la barrera 21, como se muestra en la Figura 2. La cubierta 27, que se extiende a ambos lados de la cinta desprendible 23 y las líneas 25, se une a la barrera con un adhesivo permanente para resellar el paquete. El adhesivo permanente puede incluir microcápsulas de saborizante, liberando el aroma cada vez que se abre el paquete de cigarrillos (favor referirse a las líneas 5 a 8 de la página 6 de D3).

De esta manera, la cubierta 27 del documento D3 no incluye una etiqueta que comprende capas múltiples como aquellas de la invención bajo estudio, las cuales son necesarias para encapsular la sustancia aromática. Lo que es más, como es descrito en la reivindicación 1 de la solicitud bajo estudio, la cinta desprendible corta la película y la etiqueta con el fin de liberar la sustancia aromática. En contraste la cubierta 27 de acuerdo a la anterioridad citada D3 se levanta.

6.3.5. Teniendo en cuenta que un documento del estado del arte solamente puede afectar la novedad de una invención cuando describe o revela explícitamente todas las características técnicas de la misma, es claro que los documentos D1 a D3 no son anterioridades válidas capaces de afectar la novedad de la presente invención por no revelar todas y cada una de las características técnicas del proceso y aparato reivindicados.

7. Conclusiones

Finalmente, puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

8. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio, conformado por 8 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones
- Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-12770-841-006-4
 LLG\LLG\ID-197222\WPC12770
No. M-2011-197222\LLG

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**1****SOLICITUD DE:**☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

2**SOLICITANTE****Nombre:** PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza.

Dirección: Quai Jeanrenaud 3,
CH-2000 Neuchâtel,
Suiza**Domicilio:** Neuchâtel,
Suiza**Teléfono:** 546 09 70**Fax:**

249 40 70

E-mail: clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número: _____

3**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** Luz Clemencia de PAEZ**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11**Fax:**

217 92 11

E-mail: cavelier@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐Número: 35.456.344 TP 23.555**4****Número de expediente:**08.001.556**5****Descripción de la corrección o modificación solicitada:**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 8 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6**Comprobante de pago No.** _____**Fecha:** _____**7****Anexos**☐

Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.

☐

Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.

☐

Poderes, si fuere el caso

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

☒

Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMA: Luz Clemencia De Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

LLG

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**

Poder conferido el : 18/01/2002

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



9

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

22 OCT 2009

Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

Compareció(eron)

Emilio Ferrero
Williamson
su clemencia suárez
de paco

Culien(ce) exhibió(eron) la(s) C.C.

cc 438019-7031929
cc 55486-74478723555

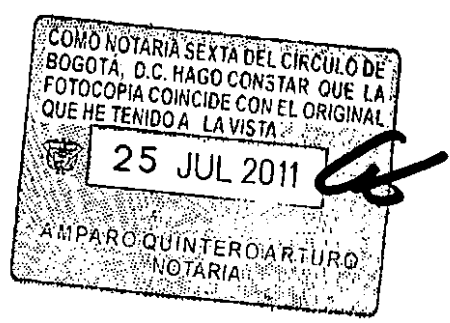
y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)

en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y

que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia.

Emilio Ferrero
su clemencia suárez



REIVINDICACIONES

1. Un paquete envuelto que comprende:
un paquete; y
una película envuelta alrededor del paquete; caracterizado porque el paquete envuelto comprende además:
una etiqueta que comprende capas múltiples que encapsulan una sustancia aromática;
una cinta desprendible para cortar la película y la etiqueta de forma que la sustancia aromática se libere de la etiqueta; y
un primer adhesivo que une la etiqueta al exterior de la película, y directamente opuesta a la cinta desprendible.
2. Un paquete envuelto de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque al menos una porción de la etiqueta se localiza en el exterior de la película directamente opuesta de la cinta desprendible.
3. Un paquete envuelto de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque la porción es un borde de la etiqueta.
4. Un paquete envuelto de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizado porque una primera capa exterior de la etiqueta se une a una segunda capa exterior de la etiqueta utilizando un segundo adhesivo, y la segunda capa exterior se une a la película con el primer adhesivo.
5. Un paquete envuelto de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque una porción de la primera capa exterior se sobrepone a una porción de la segunda capa exterior, en donde la porción de la primera capa exterior es la porción de la etiqueta localizada en el exterior de la película directamente opuesta de la banda desprendible y la porción de la primera capa exterior que se sobrepone a la segunda capa se proporciona con un tercer adhesivo.
6. Un paquete envuelto de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque el primer adhesivo es más fuerte que el segundo adhesivo.
7. Un paquete envuelto de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque el tercer adhesivo es más fuerte que el segundo adhesivo.
8. Un método para unir una etiqueta aromática a un paquete que comprende:
proporcionar una cinta portadora con una abertura;
unir una etiqueta a la cinta portadora para que la etiqueta contacte la cinta portadora alrededor de la abertura y la etiqueta cubra la abertura;
aplicar una sustancia aromática a la etiqueta a través de la abertura en la cinta portadora;
transferir la etiqueta de la cinta portadora a una película; y
envolver el paquete con la película.